



SES-490 320/2024

u/c/Acta economica SES 490

## ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE DESBROCE EN LA PLISAN”

M<sup>a</sup> del Carmen Paseiro Pardal, jefa de División de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

### HACE CONSTAR:

Que siendo las once horas treinta y cinco minutos (11:35), del día veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro, se constituyó la Mesa, formada por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras, Don José Enrique Escolar Piedras, el Jefe del Departamento Económico – Financiero, Don Juan Luis Otero Desojo, la Asesora Jurídico, Doña M<sup>a</sup> Luisa Graña Barcia, y la que suscribe, con el fin de proceder a la apertura de las ofertas económicas presentadas para la contratación del “SERVICIO DE DESBROCE EN LA PLISAN”

Previamente se procede a la lectura del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 28/05/2024, donde se recogen las puntuaciones globales de los criterios cualitativos siendo estos los siguientes:

CONTRATO: "SERVICIO DE DESBROCE EN LA PLISAN" (SES-490)			
EMPRESA	Valoración Técnica VT (s./100)	Puntuación Técnica PT (s./100)	Puntuación Global de criterios cualitativos (Pt x 0,5)
ARINES OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	83,25	83,25	41,63
AUDECA, S.L.U.	63,75	63,75	31,88
CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.	88,50	88,50	44,25
CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L.	87,75	87,75	43,88
EMDESFOR 2002, S.L.	72,00	72,00	36,00
EXCAVACIONES Y TRANSPORTES IVANCA, S.L.	75,00	75,00	37,50
FORESTAL SANTOME, S.L.U.	39,00	39,00	19,50
JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	57,50	57,50	28,75
SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.	77,75	77,75	38,88
UTE MANTEN, S.L.-EXCAVACIONES Y DESBROCOS	68,25	68,25	34,13
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	64,00	64,00	32,00
VIGALCO, S.L.	56,75	56,75	28,38



Atendiendo a dicha valoración cualitativa se hace constar lo siguiente:

La empresa FORESTAL SANTOMÉ S.L.U, obtiene una valoración técnica sobre 100 de 39,00 puntos, y de conformidad con lo establecido en la cláusula UNDECIMA. Criterios de Adjudicación del PCAP, en punto 11.1 dice textualmente "Se declararán ofertas con calidad técnica inaceptable aquellas cuya puntuación técnica no sea superior a 50 Puntos".

En base a lo anterior y a la vista del informe de la Comisión Técnica de fecha 28/05/2024, se propone la **EXCLUSIÓN** de la oferta presentada por FORESTAL SANTÓME, S.L.U, por considerar que la oferta es de **CALIDAD TÉCNICA INACEPATABLE**, al obtener una valoración técnica no superior a 50 puntos

A continuación, se acuerda proceder a la apertura de las ofertas económicas, de las empresas presentadas y admitidas administrativa y técnicamente, las cuales ofertan los siguientes importes:

**1.- ARINES OBRAS Y PROYECTOS, S.L.**, oferta la cantidad de 489.611,73 € sin IVA, (cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos once euros con setenta y tres céntimos).

Presenta la siguiente DECLARACIÓN:

"DECLARA que el número global de trabajadores en plantilla es de 75, siendo el número particular de trabajadores con discapacidad superior al 33% de 2, lo que representa un 2,66%, superior al mínimo legal establecido del 2%".

**2.- AUDECA, S.L.U.**, oferta la cantidad de 437.658,38 € sin IVA, (cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho euros con treinta y ocho céntimos).

Presenta la siguiente DECLARACIÓN:

"DECLARA BAJO SU LEGAL RESPONSABILIDAD que la empresa a la que represento emplea a 50 o más trabajadores siendo el número total de trabajadores en plantilla de 539 y el número total de trabajadores con discapacidad de 21, cumpliendo así con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social".

**3.- CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L.**, oferta la cantidad de 494.205,26 € sin IVA, (cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos cinco euros con veintiséis céntimos).

Presenta la siguiente DECLARACIÓN:

"DECLARA que el número total de trabajadores de plantilla es de 44. Contando entre ellos con 0 trabajadores con discapacidad igual o superior al 33%".

**4.- CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L.**, oferta la cantidad de 503.326,80 € sin IVA, (quinientos tres mil trescientos veintiséis euros con ochenta céntimos).

Presenta la siguiente DECLARACIÓN:

"DECLARA que el número total de trabajadores en plantilla es de 74, de los cuales 1 cuenta con una discapacidad superior al 33%".



**5.- EMDESFOR 2002, S.L.**, oferta la cantidad de 433.956,10 € sin IVA, (cuatrocientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y seis euros con diez céntimos).

Presenta la siguiente DECLARACIÓN:

“DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que el porcentaje de trabajadores con discapacidad es de un 5,88%.

Siendo el total de operarios:

34 operarios

Siendo el total de operarios con discapacidad igual o superior al 33%

2 operarios”.

**6.- EXCAVACIONES Y TRANSPORTES IVANCA, S.L.**, oferta la cantidad de 543.203,80 € sin IVA, (quinientos cuarenta y tres mil doscientos tres euros con ochenta céntimos).

Presenta la siguiente DECLARACIÓN:

“DECLARA QUE:

- LA EMPRESA NO TIENE MÁS DE 50 TRABAJADORES.
- LA EMPRESA NO DISPONE DE NINGÚN TRABAJADOR CON UNA DISCAPACIDAD MAYOR O IGUAL AL 33%”.

**7.- JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.**, oferta la cantidad de 491.614,60 € sin IVA, (cuatrocientos noventa y un mil seiscientos catorce euros con sesenta céntimos).

Presenta la siguiente DECLARACIÓN:

“DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa a la que representa emplea a menos de 50 trabajadores”.

**8.- SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.**, oferta la cantidad de 448.340,38 € sin IVA, (cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta euros con treinta y ocho céntimos).

Presenta la siguiente DECLARACIÓN:

“DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- El número total de trabajadores en plantilla de la empresa a la que represento es de **170**
- El número particular de trabajadores con discapacidad en la misma es de **6**

El porcentaje de personal discapacitado en la plantilla de Servitec Medioambiente S.L. a fecha 6 de mayo de 2024 es del 3,53%”.

**9.- UTE MANTÉN, S.L.-EXCAVACIONES Y DESBROCES ROCHA, S.L.**, oferta la cantidad de 531.914,86 € sin IVA, (quinientos treinta y un mil novecientos catorce euros con ochenta y seis céntimos).

La empresa EXCAVACIONES Y DESBROCES ROCHA, S.L., presenta la siguiente DECLARACIÓN:

“DECLARA que la empresa a la que representa, no se encuentra en la obligación de tener trabajadores minusválidos en plantilla por no superar los 50 trabajadores, de acuerdo con el artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

Aun así, la empresa cuenta con **1 trabajador** que tiene declarada una minusvalía y por la que se relaciona a continuación:

- Número de trabajadores en plantilla: 16
- Trabajadores con discapacidad: 1
- % que representa sobre el total: **6,25%”.**



La empresa MANTEN, S.L., presenta la siguiente DECLARACION:

“DECLARA , que no se encuentra en la obligación de tener trabajadores minusválidos en plantilla por no superar los 50 trabajadores , de acuerdo con el artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril de integración social de minusválidos, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril”

**10.- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**, oferta la cantidad de 552.854,00 € sin IVA, (quinientos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro euros).

Presenta la siguiente DECLARACIÓN:

“CERTIFICA que la empresa **VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.**, cuenta en la actualidad con:

- **7.280** trabajadores en plantilla.
- **243 trabajadores discapacitados** lo que supone un **3,34%** de la plantilla.
- **196 trabajadores discapacitados fijos**, lo que supone un **2,69%** de la plantilla”.

**11.- VIGALCO, S.L.**, oferta la cantidad de 448.947,32 € sin IVA, (cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y siete euros con treinta y dos céntimos).

Presenta informe de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en el que consta:

“Según consta en las bases de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, a 14-05-2024, en la empresa VIGALCO, SL, con código de cuenta de cotización 36 118448336 y con código de cuenta de cotización principal 36 118448336, la plantilla media de trabajadores que han permanecido en situación de alta en algún momento durante el periodo 14-05-2024 y 14-05-2024 es: 21,00”.

La Mesa, a la vista de las proposiciones económicas presentadas en tiempo y forma, remite las mismas a la Comisión Técnica a efectos de que proceda a comprobar la existencia de ofertas anormalmente bajas, y de ser así, se requerirá la justificación de las mismas en el plazo máximo de cinco (5) días.

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firman conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

Firmado electrónicamente por:

M<sup>a</sup> del Carmen Paseiro Pardal.- secretaria de la Mesa

M<sup>a</sup> Luisa Graña Barcia.- Asesora Jurídico

Juan Luis Otero Desojo.- Interventor

José Enrique Escolar Piedras.- Presidente de la Mesa

